



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Recursos
Humanos

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SALAS VIRTUALES DE ADJUDICACION Y PRECISIONES PARA EL ACTO PUBLICO - CONTRATO DOCENTE 2024

SALAS VIRTUALES PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATO DOCENTE 2024:

1. Educación Básica Regular Secundaria (Especialidades: Arte y cultura / Matemática)

Organizado por cloudcisco03@ugel07.gob.pe

<https://ugel07.webex.com/ugel07-sp/j.php?MTID=mffc80926865936ecc22cdc81a8f008d0>

Fecha: miércoles 14 de febrero de 2024

Hora: 10:00 a.m.

Número de reunión: 2633 280 6602

Contraseña: iPgJfr4bY87 (47453742 desde sistemas de vídeo)

2. Educación Básica Regular Secundaria (Especialidades: Ciencia y Tecnología / Ciencias Sociales / Comunicación / Educación Física / Innovación Pedagógica)

Organizado por UGEL07-CiscoWebexN4

<https://ugel07.webex.com/ugel07-sp/j.php?MTID=m1114125f142485c04c2caa9adf418a1e>

Fecha: miércoles 14 de febrero de 2024

Hora: 02:00 p.m.

Número de reunión: 2632 038 4805

Contraseña: uqB3xssuC87 (87239778 desde sistemas de vídeo)

3. Educación Básica Regular Secundaria (Especialidades: Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica / Educación para el Trabajo / Inglés)

Organizado por UGEL07

<https://ugel07.webex.com/ugel07-sp/j.php?MTID=m3621e0d6f24343435ce9ced351b2513b>

Fecha: jueves 15 de febrero de 2024

Hora: 02:00 p.m.

Número de reunión: 2633 774 5507

Contraseña: gUCRimVg823 (48274684 desde sistemas de vídeo)

PRECISIONES:

- El postulante o su representante que no se presente al acto de adjudicación, o que estando presente decide no adjudicarse, mantiene latente su ubicación en el cuadro de mérito en espera de nuevas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Recursos
Humanos

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

vacantes, esta acción puede ser desarrollada **en una única oportunidad adicional**, de no adjudicarse en dicha oportunidad queda retirado del cuadro de méritos.

- ▶ La adjudicación será por orden de mérito de acuerdo a los cuadros de méritos final. **Las bolsas de horas de 21 horas pedagógicas a menos, son adjudicadas por el comité a petición del postulante, respetando el orden de mérito.**
- ▶ El postulante con vínculo laboral vigente (nombrado o contratado), que postule a una plaza vacante como percepción adicional, debe presentar en el acto de la adjudicación dos (02) cartas: una carta suscrita por el/la Directora/a de la I.E. o la entidad donde se encuentra nombrado o contratado y una carta del/la Directora/a de la I.E. donde desea adjudicarse, según el Anexo N° 19 del D.S. N° 020-2023-MINEDU, precisando el turno y horario de ingreso y salida durante todo el año. La doble percepción se permite para:
 - a) Para la cobertura de horas vacantes (bolsa de horas) señaladas en el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13° del D.S. N° 020-2023-MINEDU.
 - b) Contratos de hasta una jornada máxima de 21 horas pedagógicas adicionales al primer vínculo laboral.
 - c) Contratos de hasta 30 horas pedagógicas si el primer vínculo laboral no supera las 21 horas pedagógicas.
- ▶ El adjudicado puede presentar desistimiento antes de la emisión de la resolución de contrato, quedando retirado del cuadro de méritos.
- ▶ En caso el profesor contratado no asuma su cargo hasta el cuarto (04) día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo sin comunicación alguna al director de la IE por más de tres (03) días hábiles consecutivos, es causal de resolución de contrato.
- ▶ En caso de renuncia del profesor contratado, éste debe presentar una carta simple a la Dirección de la I.E con treinta (30) días de anticipación a la conclusión del vínculo laboral, quedando retirado del cuadro de méritos.
- ▶ En caso la UGEL verifique durante el procedimiento de contratación que la información declarada o presentada es falsa o adulterada, se procede a resolver el contrato y disponer el inicio del procedimiento administrativo disciplinario e informara al Órgano de Control Institucional, al Ministerio Público y demás autoridades, por la presunta comisión de delito.

Comité Contratación Docente 2024 EBR Secundaria.